



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	183662
EXP.	96338

37
218

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079 2017-MDT/GM

El Tambo, **16 MAR. 2017**

VISTO:

La solicitud signada con N° 93779, de fecha 16 de febrero del 2017, presentada por el Sr. ROMULO LIMAYLLA POMA, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGÜE - ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAS GRANDE DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 021-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 146-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 93779, de fecha 16 de febrero del 2017, presentada por el Sr. ROMULO LIMAYLLA POMA, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGÜE - ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAS GRANDE DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 06 de marzo del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113° 6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 021-2017-MDT/GDE, de fecha 27 de febrero del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGÜE - ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAS GRANDE DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 146-2017-MDT/GAJ, de fecha 13 de marzo del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGÜE - ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAS GRANDE DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO DESAGÜE - ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAS GRANDE DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RÓMULO LIMAYLLA POMA	DNI. 19813582
VICEPRESIDENTE	MARÍA REBECA FABIÁN DEL RIO	DNI. 20048826
SECRETARIO	ALFREDO BERNARDINO SANABRIA	DNI. 80295757
TESORERO	JESÚS DELFÍN POMACHAHUA RODRÍGUEZ	DNI. 20074275
VOCAL I	DONATA HAYDEE SALOMÉ ORELLANA	DNI. 19803520
VOCAL II	CARMEN MARÍA RICSE DE LIMAYLLA	DNI. 19921122

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Mg. Honor Edwin Velices Arango
GERENTE MUNICIPAL